



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción vertical en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

Funciones de Dirección. Secundaria

Ciclo escolar 2024-2025

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción vertical
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Funciones de Dirección. Secundaria

D.R. © 2024

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Gestión escolar	9
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones	10
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de los reactivos del instrumento	13
Cuestionamiento directo	14
Completamiento	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	19
Antes de la aplicación	19
Durante la aplicación	19
Después de la aplicación	19



I. Presentación

Nos encontramos en la última etapa del mandato presidencial del licenciado Andrés Manuel López Obrador y, desde diferentes frentes de la administración pública federal, se continúa trabajando arduamente para que los ideales, los principios y los valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en el Sistema Educativo Nacional.

Estos esfuerzos se ven materializados con la publicación e implementación de los planes de estudio, los cuales tienen como base el paradigma de la Nueva Escuela Mexicana, cuyos objetivos centrales son la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Lo anterior significa que la Nueva Escuela Mexicana busca favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, y combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, el tránsito y la permanencia en los servicios educativos para promover el bienestar y el máximo logro de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de seguir reconociendo a las maestras y los maestros como agentes de la transformación social y reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, la conservación y la transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana, se les ha dotado de herramientas que los orientarán y guiarán en su labor. Estas herramientas son los programas de estudio y, en el caso específico de educación básica, los libros de texto gratuito.

La secretaria de educación pública, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor, siempre priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al colocarlos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizar una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, se une a los esfuerzos para revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación con el apoyo de las autoridades educativas de todas las entidades federativas del país y con pleno respeto a sus derechos, sus funciones docentes, técnico-docentes, directivas o de supervisión, garantizando la igualdad de condiciones, la transparencia, la equidad y la imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

Es en este contexto que la Unidad del Sistema pone a su disposición esta guía, la cual tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción vertical en educación básica.

Aquí, la maestra y el maestro encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, las áreas y subáreas que se contemplan en la apreciación de conocimientos y aptitudes, orientaciones sobre el proceso de aplicación y la bibliografía de referencia que servirá para que alcancen su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros





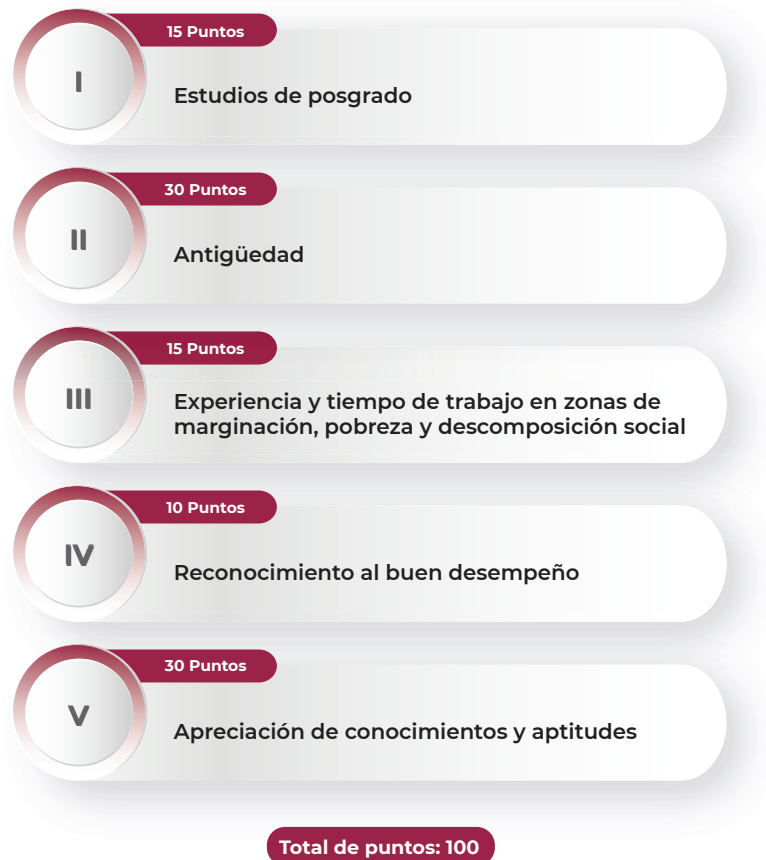
GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción vertical en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

Elementos multifactoriales PROMOCIÓN VERTICAL





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos
Subáreas 1.1. Principios legales para una educación integral 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana
Área 2. Gestión escolar
Subáreas 2.1. Acciones directivas para la mejora educativa 2.2. Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes
Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones
Subáreas 3.1. Vinculación entre la escuela, las familias y la comunidad para la mejora del servicio educativo 3.2. Vinculación entre la escuela y otras instituciones



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

En esta área se condensa el conocimiento que los agentes educativos deben poseer sobre el derecho humano a la educación como principio fundamental de la política educativa nacional. Abarca los artículos 3º y 4º constitucionales, así como las leyes que regulan y promueven su ejercicio: la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se valora que las personas participantes conozcan el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana e identifiquen la normativa que regula las funciones a las que desean promoverse; comprendan las situaciones en las que pueden encontrarse y guíen sus acciones en armonía con el compendio normativo.

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

Esta subárea valora los contenidos que rigen el proceder de los actores educativos, particularmente de las maestras, los maestros y las autoridades escolares, para garantizar la educación integral de niñas, niños y adolescentes dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana establecido en la Ley General de Educación, lo cual comprende la formación para la vida, los planes y programas de estudio, así como la vinculación con la comunidad y la formación profesional de las maestras y los maestros.

Por otra parte, considera el conocimiento y entendimiento formales respecto al derecho a la educación en México, los principios de la Nueva Escuela Mexicana, los fines de la educación y la concepción de la educación integral, cuyo dominio permite a las maestras, los maestros y las autoridades escolares guiar sus trabajos y tomar decisiones en armonía con la nueva visión educativa dentro de las escuelas donde desempeñan sus funciones.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Esta subárea valora el dominio de los aspectos relacionados con las funciones y tareas básicas de los agentes educativos, lo cual les permite proceder en armonía con la Nueva Escuela Mexicana, sus criterios de educación, fines y bases.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

→ Área 2. Gestión escolar

Esta área valora el proceso permanente y sistemático en el que participa el personal con funciones de dirección junto con otros actores educativos al diseñar y planificar acciones y estrategias que permitan alcanzar los objetivos y las metas educativas en un trabajo de participación conjunta.

Dentro de este proceso, el directivo pondrá en práctica sus habilidades de liderazgo, acompañamiento, monitoreo y conocimiento de los componentes que forman parte de las prácticas docentes con la finalidad de lograr los propósitos educativos.

Subárea 2.1. Acciones directivas para la mejora educativa

Esta subárea valora la actuación del director en materia de la mejora educativa atendiendo a la vinculación de espacios y programas que orienten su cumplimiento responsable conforme a la normativa vigente. En este sentido, se verifica que detecte, atienda, dé seguimiento y evalúe las necesidades y metas educativas mediante los diversos programas y comités de apoyo que permiten organizar el trabajo para la mejora educativa en un ambiente escolar seguro, inclusivo y positivo que a su vez favorece el aprendizaje y el bienestar emocional del estudiantado y del personal.

Subárea 2.2. Acompañamiento directivo a la mejora de las prácticas docentes

Esta subárea valora los elementos pedagógicos y curriculares que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje en la escuela, así como su diseño, aplicación y evaluación para el logro de los procesos de desarrollo de aprendizajes; para ello, retoma los contenidos de los programas sintético y analítico, así como las características que componen el contexto donde se encuentra la escuela.

Por otro lado, observa la colaboración estrecha entre el personal directivo y el colectivo docente para promover el crecimiento profesional en las actividades de acompañamiento pedagógico, que implican la observación, la retroalimentación, el desarrollo de metas, la formación continua y la cultura de mejora constante, todo lo cual fortalece las habilidades pedagógicas, el compromiso y el bienestar de las maestras y los maestros y contribuye a un entorno educativo que trasciende el alcance de los procesos de desarrollo del aprendizaje de las y los estudiantes.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

→ Área 3. Relación de la escuela con la familia, la comunidad y otras instituciones

En esta área se valora, conforme a la Nueva Escuela Mexicana, que la comunidad es considerada núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje cuyo centro es el aprendizaje comunitario. Esta área, por tanto, considera fundamental la integración y la participación de la escuela, las familias e instituciones del entorno dentro de las actividades y el desarrollo de estrategias para la mejora educativa.

Además, favorece las experiencias formativas, los valores y las prácticas que formen una identidad colectiva orientada al bien común al concebir a la comunidad como un elemento que integra y da sentido a las relaciones pedagógicas.

Subárea 3.1. Vinculación entre la escuela, las familias y la comunidad para la mejora del servicio educativo

Esta subárea valora la intervención del director que involucra a las familias en los procesos educativos en un sentido de corresponsabilidad durante el proceso de aprendizaje, que propicie el trabajo colaborativo entre el hogar, la escuela y la comunidad para influir positivamente en la construcción de ciudadanos conscientes, libres, responsables y asertivos.

Igualmente, reconoce el trabajo de la comunidad como un acto intencionado y planeado cuyo propósito es incorporar el proceso de aprendizaje y la vida escolar, la creación de vínculos entre la escuela y la comunidad que propicien una relación pedagógica y el fortalecimiento de los conocimientos comunitarios, la reconstrucción de la historia, la recuperación de los elementos perdidos y, sobre todo, la valoración de la estructura comunitaria.

Subárea 3.2. Vinculación entre la escuela y otras instituciones

Esta subárea valora la integración y participación de la escuela, las familias e instituciones del entorno como fundamento en las actividades y en el desarrollo de estrategias para la mejora educativa. Se refiere a la relación interinstitucional entre la escuela y otras dependencias que fortalezcan los procesos y las prácticas educativas.



Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía, accesa a la dirección electrónica:

<https://cloudfront-static-resources.ceneval.edu.mx/usicamm/2024/eb/promocion-vertical/pv-ph-bas-sec/index.html>

1. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 1 al 47, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).
2. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria (pp. 1-8 y 66-141), en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México).
3. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Asertividad y empatía: claves para el desarrollo del liderazgo escolar. Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar* (pp. 13-24). Mejoredu.
4. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar. Intervención formativa* (pp. 9-41 y 46-48). Mejoredu.
5. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2022). *Modelo de evaluación diagnóstica, formativa e integral. La evaluación al servicio de la mejora continua de la educación*. Mejoredu.
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! El trabajo con, desde y para la comunidad*. Mejoredu.
7. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Hacia la integración curricular. Los procesos de contextualización y codiseño de contenidos*. Mejoredu.
8. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Integración del programa analítico: puente hacia la planeación de aula*. Mejoredu.
9. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Reconociendo nuestro contexto*. Mejoredu.
10. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *El director como promotor del trabajo colaborativo. Habilidades directivas para la colaboración y la vinculación con la comunidad escolar*. Mejoredu.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

11. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *Prácticas directivas con sentido pedagógico. La vinculación con los docentes para la mejora de los procesos de enseñanza. Intervención formativa*. Mejoredu.
12. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 24 de enero de 2024), Artículos 3º, párrafos 1, 2, 4 y 14, y 4º, párrafos 8 al 10, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
13. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación Buenos Aires. (2000). *Módulo 3. Liderazgo. Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa* (pp. 17-28). IIPE Buenos Aires; UNESCO.
14. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 11 de diciembre de 2023), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 57, 58, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89 y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
15. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 20 de diciembre de 2023), Artículos 5 al 9, 11 al 16 y 130 al 132, en Diario Oficial de la Federación (México).
16. Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15/10/17 y el 12/05/19.
17. Paoli, J. A. (2021). *Construyendo equidad. Actividades para el diálogo y la colaboración entre la escuela y las familias* (pp. 10-25). SEP; UNESCO.
18. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 3-37). SEP.
19. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. SEP.
20. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
21. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 6* (pp. 68-76). SEP.



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos suyos, semejantes a los incluidos en este instrumento.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o al maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Al observar una clase del campo formativo: De lo Humano y lo Comunitario, un director se da cuenta de que hay confusión entre algunas alumnas y algunos alumnos respecto a un concepto que la maestra aborda en el aula; esto provoca que no comprendan el tema ni las dinámicas por realizar. Identifique la práctica con sentido pedagógico que el director realiza para la mejora de los procesos de enseñanza.
Opciones de respuesta
A) Implementar, en conjunto con la maestra, estrategias para abordar las dificultades específicas, demostrando técnicas de explicación y el uso de recursos visuales B) Capacitar a la maestra para que en su práctica docente les dé a conocer a las alumnas y los alumnos los puntos clave de los temas respecto a los que hay confusión C) Suministrar materiales didácticos, además de bibliografía, para que la maestra realice las adecuaciones pertinentes para impartir sus clases
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Una práctica pedagógica que puede implementar el director para facilitar la actividad docente es hacer, en conjunto con las maestras y los maestros, las adecuaciones necesarias para que se atiendan las áreas de oportunidad que se presentan en las aulas. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2023). Prácticas directivas con sentido pedagógico. Cuaderno para la vinculación con el colectivo docente, México.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
<p>¿Qué situación de aprendizaje corresponde al campo formativo: De lo Humano y lo Comunitario?</p> <p>En un grupo de secundaria se detecta la transmisión del dengue y el zika como un asunto de interés para la comunidad.</p> <p>La maestra...</p>
Opciones de respuesta
<p>A) solicita a las alumnas y los alumnos que indaguen acerca del lugar que se le ha dado a los mosquitos y otros insectos en la cultura mesoamericana y distingan las prácticas que las y los pongan en riesgo</p> <p>B) pide a las alumnas y los alumnos una investigación acerca de la manera en que diferentes sociedades se han relacionado con estos elementos de la biodiversidad, con el fin de favorecer el desarrollo de una postura responsable para coexistir</p> <p>C) asigna a las alumnas y los alumnos la difusión de algunas medidas de prevención que pueden llevarse a cabo en sus hogares, la escuela y la comunidad, según las condiciones físicas y ambientales</p>
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Esta situación favorece experiencias colectivas de las alumnas y los alumnos que les permiten conocer las características del lugar donde viven, lo cual es el objetivo del campo formativo: De lo Humano y lo Comunitario. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2023). Los campos formativos para comprender y transformar nuestra realidad (Serie: ¡Aprendamos en comunidad!, fascículo 3), México, p. 7 y Secretaría de Educación Pública (2022). Anexo del Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, <i>Diario Oficial de la Federación</i>, México, p. 134.</p>





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene los pasos posteriores a mantener la calma, según el protocolo de actuación ante una situación de riesgo en los alrededores de la escuela. <ol style="list-style-type: none">1. Indicar a las alumnas y los alumnos que se coloquen boca abajo2. Permanecer en el aula con las puertas y ventanas cerradas3. Verificar que las alumnas y los alumnos se encuentren a salvo en el salón4. Ayudar a las niñas y los niños con discapacidad a resguardarse en el suelo
Opciones de respuesta
A) 1, 4, 2, 3 B) 3, 2, 1, 4 C) 4, 1, 3, 2
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. De acuerdo con el protocolo de actuación ante una situación de riesgo en los alrededores de la escuela, las acciones que se llevan a cabo después de mantener la calma son las siguientes: indicar a las alumnas y los alumnos que se coloquen boca abajo (1), ayudar a las niñas y los niños con discapacidad a resguardarse en el suelo (4), permanecer en el aula con las puertas y ventanas cerradas (2) y verificar que las alumnas y los alumnos se encuentren a salvo en el salón (3), de acuerdo con el documento Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado, México, p. 36.



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

Pregunta	
Relacione la dimensión de la metodología de la autoevaluación y la autonomía escolar con la pregunta correspondiente para orientar la reflexión sobre las condiciones y el contexto del aprendizaje en la escuela.	
Dimensión	Preguntas
1. Identidad de la escuela como comunidad de aprendizaje	a) ¿Cuentan con normas claras para mantener limpios, seguros y ordenados los espacios de trabajo y así crear las condiciones que favorezcan la calidad de las experiencias de aprendizaje de las alumnas y los alumnos?
2. Liderazgo compartido	b) ¿En qué medida el ambiente de trabajo en la escuela genera confianza, sentido de pertenencia y apoyo mutuo entre el personal que trabaja en la escuela?
3. Práctica pedagógica común	c) ¿Cuentan con conocimientos sobre diferentes aspectos de la vida de la comunidad en términos de servicios, formas de celebrar, de convivir y de producir, entre otras?
4. Vinculación con el entorno para el aprendizaje	d) ¿Cómo aseguran su actualización como equipo en temas de didáctica y recursos para la enseñanza?
5. Creación de espacios para el aprendizaje	e) ¿Tienen identificados los mecanismos idóneos para concretar, en lo cotidiano, los valores que quieren que las niñas y los niños vivan en la escuela?
Opciones de respuesta	
A) 1a, 2b, 3d, 4c, 5e	
B) 1a, 2c, 3e, 4d, 5b	
C) 1e, 2b, 3d, 4c, 5a	



GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. A la dimensión “Identidad de la escuela como comunidad de aprendizaje” (1) le corresponde la pregunta “¿Tienen identificados los mecanismos idóneos para concretar, en lo cotidiano, los valores que quieren que las niñas y los niños vivan en la escuela?” (e). A la dimensión “Liderazgo compartido” (2) le corresponde la pregunta “¿En qué medida el ambiente de trabajo en la escuela genera confianza, sentido de pertenencia y apoyo mutuo entre el personal que trabaja en la escuela?” (b). A la dimensión “Práctica pedagógica común” (3) le corresponde la pregunta “¿Cómo aseguran su actualización como equipo en temas de didáctica y recursos para la enseñanza?” (d). A la dimensión “Vinculación con el entorno para el aprendizaje” (4) le corresponde la pregunta “¿Cuentan con conocimientos sobre diferentes aspectos de la vida de la comunidad en términos de servicios, formas de celebrar, de convivir y de producir, entre otras?” (c). A la dimensión “Creación de espacios para el aprendizaje” (5) le corresponde la pregunta “¿Cuentan con normas claras para mantener limpios, seguros y ordenados los espacios de trabajo y así crear las condiciones que favorezcan la calidad de las experiencias de aprendizaje de las alumnas y los alumnos?” (a). Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2022). <i>Hacia una estrategia de acompañamiento para fortalecer la autonomía de gestión escolar. El diagnóstico y la planeación. Intervención formativa: acompañamiento pedagógico de la supervisión para fortalecer la gestión escolar</i>, Mejoredu, México, pp. 43 y 108-114.</p>





GUÍA DE APOYO • FUNCIONES DE DIRECCIÓN. SECUNDARIA

Ciclo escolar 2024-2025

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el simulador y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 24 de mayo de 2024.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 8 de julio de 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción vertical en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Funciones de Dirección. Secundaria

Ciclo escolar 2024-2025